

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, memorial del apoderado de la parte demandante solicitando el retiro de la misma.

Bucaramanga, **22 NOV 2021**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **22 NOV 2021**

Ref. Ejecutivo: 2021-00579, instaurado por Victor Hugo Balaguera Reyes en contra de Juan Sebastián Martínez Quijano y Angélica Martínez Quijano.

Mediante auto del 22 de octubre de 2021, se inadmitió la demanda ejecutiva instaurada por Victor Hugo Balaguera Reyes en contra de Juan Sebastián Martínez Quijano y Angélica Martínez Quijano, y dentro del término concedido para que se subsanara el apoderado la parte demandante solicitó el retiro de la demanda.

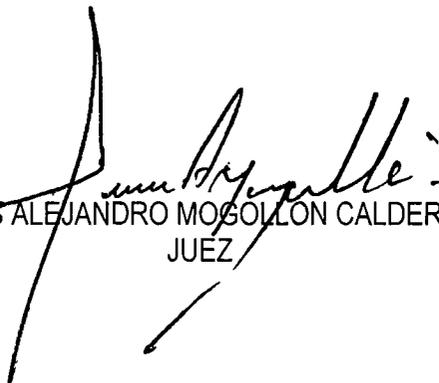
Por ser procedente la solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar el retiro de la demanda ejecutiva por Víctor Hugo Balaguera Reyes en contra de Juan Sebastián Martínez Quijano y Angélica Martínez Quijano.

SEGUNDO: No hay lugar a levantamiento de medidas cautelares por cuanto no se decretaron.

NOTIFIQUESE



JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON  
JUEZ

Notificación Por Estado

La Providencia Anterior Es Notificada Por  
Anotación En Estados No. 107

Hoy, **23 NOV 2021**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
Secretario